

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22754 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número once de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 280/2011 referente al concursado D. Javier Vega Mañas, por auto de fecha 25 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de quince de marzo de 2012, por no haber acudido el concursado por sí o debidamente representado a la junta de acreedores así como ningún acreedor.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en los tablones de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 25 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120047071-1